

**“Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia”**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 149/08 - A**

Sucre, 11 de Abril de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución No. 110/08 de 28 de marzo de 2008**, el H. Concejo Municipal, declaró en Comisión de Servicios a la señora **Lic. Aydeé Nava Andrade**, H. Alcaldesa Municipal, al **Lic. Luís Fidel Herrera Rellini, Sr. Dennis Cuno Cayara, Lic. Domingo Martínez Cáceres**, Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Directiva del H. Concejo Municipal, a los señores Concejales: **Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, Claudia Gonzáles Ramos, Juan Valda Salinas** y a los conductores: **Jorge Vidaurre Herbas y Luís Polo**, con la finalidad de que asistan y participen en el **“IV ENCUENTRO DE GOBIERNOS MUNICIPALES DE CHILE, ARGENTINA, BOLIVIA Y PERU”** que se realizó los días 3, 4, 5 y 6 de abril de 2008, en la Municipalidad de Mejillones - Chile, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión se estableció del 3 al 7 de abril de 2008

Que, en **Sesión Plenaria de 11 de abril de 2008**, el H Concejo Municipal, ha tomado conocimiento y considerado el **Informe de Viaje – realizado a la Municipalidad de Mejillones – Chile**, presentado el 10 de abril de 2008, por los señores Concejales: **Claudia Patricia Gonzáles Ramos, Domingo Martínez Cáceres, Dennis Cuno Cayara y Juan Valda Salinas**, en dicho informe se hace constar, que el viaje se realizó el **DIA MIERCOLES 02 DE ABRIL DE 2008** (Salida de Sucre vía terrestre, con destino a la República de Chile, señalan que el viaje duró más de 30 horas, llegando a la ciudad de Mejillones a Hrs. 23:30 del día 3 de abril de 2008), adjuntan las literales de descargo, entre otros los recibos de pago por derecho de inscripciones de cada uno de los participantes por **\$us. 40.-** que cursan con los nombres de los señores Concejales: **Claudia Gonzáles Ramos, Domingo Martínez Cáceres, Dennis Cuno Cayara y Juan Valda Salinas**, con este antecedente, solicitan la devolución del pago de inscripciones a cada uno los concejales que asistieron a dicho evento, la reposición de viáticos que corresponde a un día internacional (3 de abril de 2008), luego de su consideración, el Ente Deliberante, cumpliendo con los procedimientos establecidos, aprobó el respetivo informe y estableció que a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 2 al 7 de abril de 2008.

Que, de acuerdo a las literales adjuntas: **FICHAS TECNICAS DE INSCRIPCIONES Y EL PROGRAMA** se establece que el evento: **“IV ENCUENTRO DE GOBIERNOS MUNICIPALES DE CHILE, ARGENTINA, BOLIVIA Y PERU”** se realizó los días 3, 4, 5 y 6 de abril de 2008, en la Municipalidad de Mejillones – Chile, en todo caso, se advierte un error administrativo involuntario en el proveído de la invitación para asistir a dicho evento que señala del 3 al 7 de abril del año en curso, habida cuenta que a los efectos administrativos la declaratoria en comisión, **corresponde del 02 al 7 de abril de 2008 y no así del 03 al 7 de abril de 2008, como se tiene descrito en el proveído y en la referida Resolución** y además **no se adjuntó a la invitación, las fichas de asistencia, inscripción y el programa correspondiente**, emergente de esta omisión, se generó el error administrativo involuntario.

Que, de acuerdo al art. 22 de la Ley de Municipalidades, el Concejo Municipal, a instancia de parte o del Alcalde Municipal, por el voto de dos tercios del total de sus miembros, podrá reconsiderar las Ordenanzas y Resoluciones Municipales, disposición legal que tiene relación con el art. 157 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y **Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.**

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º RECONSIDERAR y COMPLEMENTAR la Resolución No. 110/08 de 28 de marzo de 2008, con los siguientes puntos: **1)** La declaratoria en comisión comprende del 2 al 7 de abril de 2008, **2)** Devolución del importe de \$us. 40.- el equivalente en bolivianos, por derecho de inscripción a cada uno de señores Concejales (as) que asistieron el referido evento: Claudia González Ramos, Domingo Martínez Cáceres, Dennis Cuno Cayara y Juan Valda Salinas y **3)** La reposición de un día internacional de viáticos (3 de abril de 2008), como consta en el proveído de 11 de abril de 2008, incluido los dos conductores: Jorge Vidaurre Herbas y Luís Polo, respectivamente.

Art.2º Se deja establecido, que por situaciones de fuerza mayor, desistieron del viaje, la señora Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava Andrade, el Presidente del Concejo, Lic. Luís Fidel Herrera Ressini, el Concejal: Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, es decir, no viajaron a la H. Municipalidad de Mejillones, República de Chile.

Art.3 La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL